

MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN





Contratos del mes de Junio 2020 Rubro de Salud/Vivienda

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	Construcción de techo en el proyecto "Construcción de 22 viviendas para mujeres de escasos recursos económicos del municipio de Florida Copan"	lmer Noe Deras	01/06/2020	31/07/2020	L. 76,000.00	Transferencia	En vigencia

José Elmer Chinchilla

Unidad Técnica de Gestión

El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022

MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 04101974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y por la otra el señor IMER NOE DERAS DUBON, hondureño, mayor de edad, vecino de Florida, Copan con identidad No. 0410-1985-01164, actuando en nombre propio, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por MANO DE OBRA CALIFICADA, el cual se regirá bajo las siguientes condiciones: CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios del contratista para llevar a cabo el proyecto: CONTRUCCION DE 22 VIVIENDAS PARA MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA COPAN (CONTRUCCION DE TECHO DE LAS 22 VIVIENDAS) para lo cual se deberán a) nivelación y marcado b) corte y armado de llevar a cabo las siguientes actividades: estructura c) instalación de techo con la lamina de alusin CLAUSULA SEGUNDA EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo la MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA de los trabajos relacionados con el proyecto: CONTRUCCION DE 22 VIVIENDAS PARA MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA COPAN (CONTRUCCION DE TECHO DE LAS 22 VIVIENDAS) excluyendo de dichos trabajos todos los materiales (locales y no locales) los que serán aportados por la MUNICIPALIDAD, VISION MUNDIAL Y EL BENEFICIARIO; Los trabajos se llevaran a cabo conforme a indicaciones de la municipalidad. CLAUSULA TERCERA El valor presente contrato es de NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 76,000.00) 00/100 los pagos relacionados con este contrato se harán según los avances de los trabajos, siempre que estos se hayan llevado a cabo a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA CUARTA: Los trabajos deberán realizarse en un plazo máximo de 60 DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. CLAUSULA QUINTA: Los materiales locales y no locales que se necesiten para la ejecución del proyecto objeto de este

contrato, serán subministrados por la MUNICIPALIDAD, VISION MUNDIAL Y EL

BENEFICIARIO y en el caso que surgieran imprevistos relacionados con la falta de materiales

locales y no locales, estos serán subministrados por LA MUNICIPALIDAD, previo requerimiento y la justificación respectiva. CLAUSULA SEXTA: La encargada de

supervisar los trabajos será LA MUNICIPALIDAD, a través se la persona que designe el

alcalde municipal. CLAUSULA SEPTIMA: El Contratista acepta y reconoce que si a

consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados

automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato

y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su

consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno

en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato. Ambas partes están de

acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel

cumplimiento. CLAUSULA OCTAVA: EL CONTRATISTA pagara a la

MUNICIPALIDAD una multa de L. 136.8 por cada día de atraso que transcurra después del

plazo de finalización del presente contrato. CLAUSULA NOVENA Ambas partes están de

acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel-

cumplimiento. CLAUSULA DECIMA: EL CONTRATISTA para resolver

inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la

jurisdicción del Juzgado de Letras, seccional de Nueva Arcadia, Copan.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida, Copan, a los 01

días del mes de Junio del año dos mil veinte.

REMBER ISAIAS CHESTAS VALLE

ALCALDE MUNICIPAL

I MC/ NOC DECAS DUBON

CONTRATISTA